

MENDOZA, **13 de junio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18831/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO AUSENTE SIN AVISO PROFESORA CECILIA ANDRESEN*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta las inasistencias sin justificar de la Prof. María Cecilia ANDRESEN ocurridas los días 19, 29 y 30 de mayo de 2025.

Por ello y ante la falta de justificación de las inasistencias incurridas por la mencionada docente en las fechas consignadas y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

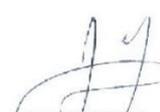
ARTÍCULO 1º.- Aplicar **TRES (3) días de descuento** en los haberes que percibe la Prof. María Cecilia ANDRESEN (Legajo N° 26543 – CUIL N° 27-17683280-6) correspondiente a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple y con dedicación Semiexclusiva, efectivos, de las Carreras de Artes Visuales, por haber incurrido en las inasistencias injustificadas en los días DIECINUEVE (19), VEINTINUEVE (29) y TREINTA (30) de mayo de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Prof. María Cecilia ANDRESEN e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 247


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO